



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 242ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-030-26 (CAGEG-030/2026), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 16 de junio de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

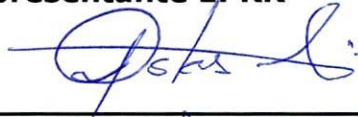
C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Manuel Alejandro Correa Martínez
Representante de ITESG



C. Carlos Humberto Islas Soriano
Representante EPRR



C. Carlos Alberto Hernández Chávez
Representante de EPRR



C. Mauricio Flores Pérez
Representante de CECCEG



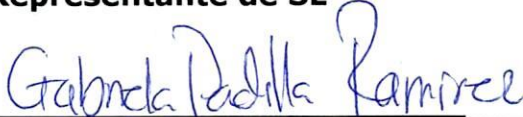
C. Yadira Lucio Zamora
Representante de GPI



C. Ma. Yolanda Meza Ríos
Representante de UVEG



C. Gabriela Padilla Ramírez
Representante de SE



C. Griselda Ramírez García
Representante de SEGOB



C. José Antonio Donato Garnica
Representante de CJE



C. Armando Landeros Martínez
Representante de SEGOB



C. Brenda Berenice González
Gutiérrez
Representante de SEGOB



C. J. Candelario Segoviano Andrade
Representante de SEGOB



C. Madian Asurim Juárez Hernández
Representante de SDIFEG



C. Tania Michelle Ibarra Hernández
Representante de SF



C. Jorge Yahir Rangel Fernández
Representante de Tu Puedes Gto.



C. Arturo Antonio Perera Cortes
Representante de CEAIIV.



C. Beralis Yoahli Guerra Flores
Representante de CEAIIV.



C. Aura Elizabeth Ramírez
Marmolejo
Representante de PAOT.



C. Luz Ayde Sánchez López
Representante de PAOT.



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Arturo Segoviano Valdés, José Antonio Donato Garnica y Alfredo García Morales, representantes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; Griselda Ramírez García y Genaro Villalpando Hernández, representantes de Secretaría de Gobierno; Tania Michelle Ibarra Hernández, Carlos Alberto Ramos Navarro, Ana Gabriela Bravo Rivera, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de Secretaría de Finanzas; Claudia Corina García Soto, Román Fernando López González y Alejandra Aguado Bautista, representantes de Secretaría del Campo; Isel Velazquez Lindero, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Antonio Aguayo Ortega, representantes de Secretaría de Economía; Jorge Yahir Rangel Fernández, Miguel Ángel Pro Buz, Ángel Eduardo Hernández Salazar, Julio Cesar Melendez Piñón, Felipe Camargo Zamudio y Yéssica Chávez Estrada, representantes de Tu puedes Guanajuato; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Jesús Alejandro Navarro Fernández y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de Secretaría de Obra Pública; Yadira Lucio Zamora y Gonzalo León Zavala, representantes de Guanajuato Puerto Interior; Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagómez Varela y Dulce María Martínez Leyva, representantes de Secretaría del Agua y Medio Ambiente; Isaac Ramos González y Edgar Alejandro Acosta Espinoza, representantes de Secretaría de las Mujeres; Juan Carlos Núñez Sánchez y Armando Estrada Sánchez, representantes de Secretaría de Cultura; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Omar Gaytán Salas, representantes de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Andrés Emilio Aguado Athié y Julia Irene Maldonado Mendoza, representantes de Museo Iconográfico del Quijote; Gilberto Ramírez Deantes, Patricia Covarrubias Saavedra y Graciela del Rosario León Hernández, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, representante de Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; Carlos H. Islas Soriano y María del Rocío Sierra Alemán, representantes de la Escuela Preparatoria Regional del Rincon; Ma. Yolanda Meza Ríos y Rafael Galindez Ballesteros, representantes de Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Mauricio Flores Pérez, Carlos Tavares Ramírez, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez, representantes de Centro del Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Manuel Alejandro Correa Martínez, Eduardo Rojas González y Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Beralis Yohali Guerra Flores y Arturo Antonio Perera Cortes,

representantes de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-030-26 (CAGEG-030/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Juan Carlos Jaramillo Plascencia**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **Sostic, S.A. de C.V.**
- **Sentinel TI, S.A. de C.V.**
- **Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología. S.A. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **PC Server, S.A. de C.V.**
- **Informática y oficinas, S.A. de C.V.**
- **Corporativo Nethost, S.A. de C.V.**
- **Gacosi, S.A. de C.V.**
- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**
- **Jcs Soluciones, S.A. de C.V.**
- **Tecnoha México, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V.**
- **Renovables de México, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Juan Carlos Jaramillo Plascencia"**

Partidas 10, 44 y 84

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 44 y 84 ya que se solicita "UPS 1500 VA" con 350 Joules mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 316 Joules, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Compucad S.A. de C.V."**

Partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70 toda vez que se solicita "Computadora de escritorio 2 Pro" con memoria mínimo 16 GB DDR5 entregada en dos módulos de 8GB en configuración de doble canal y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 16 GB (1 X 16GB), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 9, 63 y 95

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 63 y 95 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la

aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida” y en la carta presentada por el licitante emitida por “COMPUSOLUCIONES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.” para dichas partidas no menciona que responderá para la aplicación de garantías, además de referir que: *“queda exento de cualquier responsabilidad presente o futura por modificaciones en las políticas de garantía de fin de vida y actualizaciones que el propio fabricante pueda llegar a emitir”*.

Al licitante **“Sentinel TI S.A. de C.V.”**

Partidas 42, 53 y 87

Se descalifica su propuesta en las partidas 42, 53 y 87 toda vez que se solicita “Monitor” con tecnología LED y en su oferta técnica “Anexo A” menciona IPS (In-Plane Switching) LCD, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 57, 58, 62 y 90

Se descalifica su propuesta en las partidas 57, 58, 62 y 90 toda vez que se solicita “Computadora portátil 2 Edu” con memoria Ram de 16GB y en su oferta técnica “Anexo A” menciona módulo de memoria de 8GB, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **“Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.”**

Partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70 toda vez que se solicita “Computadora de escritorio 2 Pro” con fuente de poder de 130 W máximo y en su oferta técnica “Anexo A” menciona 135 W, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 17 y 54

Se descalifica su propuesta en las partidas 17 y 54 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita “UPS de 30 KVA” que cumpla con UL1778 O NOM-001-SCFI-2018, y presenta carta emitida por P.T.I. de México, S.A. de C.V. donde menciona lo siguiente: “es importante señalar que dicha Norma Oficial Mexicana establece expresamente en su numeral 1.3 “Exclusiones”, que quedan excluidos de su campo de aplicación los Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida (UPS) con capacidad de 10,000 VA y mayores” y tampoco presenta certificación UL1778 en su caso.
- En la junta de aclaraciones se precisó que se debería de considerar el retiro del equipo actualmente conectado a una distancia no mayor a 20 metros y en su oferta técnica “Anexo A” no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 61 y 92

Se descalifica su propuesta en las partidas 61 y 92 toda vez que se solicita “Computadora de escritorio 2 Edu” con fuente de poder de 130 W máximo y en su oferta técnica “Anexo A” menciona 135 W, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **“Dinámica del Centro, S.A. de C.V.”**

Partidas 17 y 54

Se descalifica su propuesta en las partidas 17 y 54 en virtud de lo siguiente:

Handwritten blue ink marks, including arrows, circles, and scribbles, scattered on the right side of the page.

- Se solicita "UPS de 30 KVA" que cumpla con UL1778 O NOM-001-SCFI-2018, y presenta carta emitida por Innovaciones Electrónicas VICA, S.A. de C.V. donde menciona lo siguiente: "en el Anexo 2.4.1 del Acuerdo de Reglas y Criterios de la Secretaría de Economía, los sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (UPS) de 10,000 VA y mayores se encuentran expresamente excluidos del campo de aplicación de dicha norma mexicana", y tampoco presenta certificación UL1778 en su caso.
- En la junta de aclaraciones se precisó que se debería de considerar el retiro del equipo actualmente conectado a una distancia no mayor a 20 metros y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**"

Partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70 en virtud de lo siguiente:

- Presenta datos contradictorios entre su catálogo y su oferta técnica "Anexo A" toda vez que en su catálogo menciona modelo ThinkCentre M70Q Gen6 y en la oferta técnica "Anexo A" menciona ThinkCentre M70Q Gen5.
- Presenta datos contradictorios entre la carta del fabricante donde manifiesta que el licitante participante es Distribuidor Autorizado y en su oferta técnica "Anexo A", toda vez que en su carta menciona modelo ThinkCentre M70Q Gen6 y en la oferta técnica "Anexo A" menciona ThinkCentre M70Q Gen5.
- Presenta datos contradictorios entre la carta del fabricante donde señala que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica y en la oferta técnica "Anexo A," toda vez que en la carta menciona modelo ThinkCentre M70Q Gen6 y en la oferta técnica "Anexo A" menciona ThinkCentre M70Q Gen5.
- Presenta datos contradictorios entre la carta del Proveedor del Servicio de Rastreo Absolute y la oferta técnica "Anexo A", toda vez que en la carta menciona modelo ThinkCentre M70Q Gen6 y en la oferta técnica "Anexo A" menciona ThinkCentre M70Q Gen5.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 17 y 54

Se descalifica su propuesta en las partidas 17 y 54 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS de 30 KVA" que cumpla con UL1778 O NOM-001-SCFI-2018, y presenta carta emitida por Cyber Power Systems, S.A. de C.V. donde menciona lo siguiente: "me permito informar a usted que el producto (s) **SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)**, no esta sujeto a cumplimiento de la Norma Mexicana / Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018", y tampoco presenta certificación UL1778 en su caso.
- En la junta de aclaraciones se precisó que se debería de considerar el retiro del equipo actualmente conectado a una distancia no mayor a 20 metros y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 20

Se descalifica su propuesta en la partida 20 toda vez que se solicita "Monitor de Video" con soportes 11 de pared y 11 para superficie plana y en su oferta técnica "Anexo A" menciona soportes 1 de pared y 1 para superficie, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalificación de licitantes de las bases.

Partida 42

Se descalifica su propuesta en la partida 42 toda vez que se solicita "Monitor" con conector VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona este conector, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 71 y 72

Se descalifica su propuesta en las partidas 71 y 72 toda vez que se solicita "Impresora láser monocromática" con las siguientes características:

- Velocidad de impresión: 55ppm mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 40 ppm.
- Ciclo mensual de trabajo mensual: 225,000 hojas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 100,000 hojas.
- Bandejas de papel: 2 Bandejas con capacidad de 500 hojas mínimo, 1 bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 Bandeja con capacidad de 250 hojas, 1 bandeja multifunción con capacidad de 50 hojas.
- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo de 10,000 páginas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona mínimo 3,000 páginas

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 73

Se descalifica su propuesta en la partida 73 toda vez que se solicita "Regulador de Voltaje" con tres contactos 5-15R y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 2 contactos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 83

Se descalifica su propuesta en la partida 83 toda vez que no presenta catálogo para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V.":

Partidas 10, 44 y 84

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 44, 84 en virtud de lo siguiente:

- Existen datos contradictorios entre el catálogo y su oferta técnica "Anexo A", toda vez que en el catálogo menciona modelo SBNM 1800 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona SBNB 1800.
- Se solicita "UPS" con 3 años y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 3 años y 2 años en batería.
- Se solicita "UPS" con 3 años de garantía y en la carta de garantía menciona 36 meses en electrónica y 24 meses en batería.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas del apartado III. Presentación de ofertas, así como a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 20

Se descalifica su propuesta en la partida 20 toda vez que no presenta catálogo para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 42

Se descalifica su propuesta en la partida 42 toda vez que se solicita "Monitor" con conector VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona este conector, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 55 y 82

Se descalifica su propuesta en las partidas 55 y 82 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS 750V" con 3 años de garantía y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 3 años de garantía 2 años en batería, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Se solicita "UPS 750V" con 3 años de garantía y en la carta de garantía del fabricante menciona 36 meses en electrónica y 24 meses en batería, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Partida 87

Se descalifica su propuesta en la partida 87 ya que se solicitan 19 piezas de "Monitor led 27" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 17 piezas de monitor led 27", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases; por lo anterior y toda vez que la partida 53 contiene idénticas características que la **partida 87 no es sujeta a adjudicación.**

Al licitante "Informática y Oficinas, S.A. de C.V."

Partida 63

Se descalifica su propuesta en la partida 63 toda vez que no presenta oferta para la partida 9 y estas partidas guardan idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Corporativo Nethost, S.A. de C.V."

Partida 19

Se descalifica su propuesta en la partida 19 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo, ya que en el catálogo presenta ficha técnica de un soporte tipo "Brazo/abrazadera" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona para superficies planas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Partida 20

Se descalifica su propuesta en la partida 20 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita entradas mínimas requeridas 1 DP y no lo menciona dicha característica en su propuesta técnica Anexo A.
- Se solicita brillo de 500 nit y en su propuesta técnica "Anexo A" menciona brillo 400 cd/m2(máximo).

- Presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo, ya que en el catálogo presenta ficha técnica de un soporte tipo "Brazo/abrazadera" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona para superficies planas.

lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 81

Se descalfica su propuesta en la partida 81 toda vez que se solicita "Monitor" con resolución mínima: 4K/UHD 3840 X 2160P y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1920 x 1080 lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 97

Se descalfica su propuesta en la partida 97 toda vez que se solicita "Monitor para PC" con rotación a 90 grados y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la rotación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Gacosi, S.A. de C.V."

Partida 20

Se descalfica su propuesta en la partida 20, toda vez que se solicita "Monitor de Video" con las siguientes características:

- Entrada DP y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Resolución de contraste 1,200:1 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Compatible con montaje VESA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Soportes 11 de pared y 11 para superficie plana y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Se solicita resolución 3,840 x 2,160 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1,920 x 1,080.
- Brillo 500 nit y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 330 cd/m2.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 53

Se descalfica su propuesta en la partida 53 toda vez que se solicita "Monitor" con tecnología LED y en su oferta técnica "Anexo A" menciona IPS (In-Plane Switching) LCD, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior, y por tratarse de bienes que guardan idénticas características con la **partida 87**, en consecuencia la **partida 87** no es sujeta a adjudicación, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V."

Partida 26

Se descalfica su propuesta en la partida 26 toda vez que se solicita "Workstation" con procesador Ryzen 7 9800X3D y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Ryzen AI 7 Pro 450, lo anterior en contravención a lo

solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Grupo 27 Doce, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 13, 14, 16, 24, 29, 65, 66, 79 y 96

Se descalifica su propuesta toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique.
- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.21, 1.22 y 1.23 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además se solicita "Computadora portátil 1 PRO" con WIFI 6E y en su oferta técnica "Anexo A" menciona WIFI 6, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 10, 44 y 84

Se descalifica su propuesta en la partida 10, 44 y 84 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y la carta del fabricante donde señala que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, ya que en la oferta técnica menciona 3 años de garantía y en la carta menciona 1 año de garantía, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Partida 17

Se descalifica su propuesta en la partida 17 ya que se solicita "UPS de 30 KVA" que cumpla con UL1778 O NOM-001-SCFI-2018, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona lo siguiente: "Certificaciones: UL1778 y NOM-001-SCFI-2018. Todas las características son comprobables en la web del fabricante <https://smartbitt.com/producto/SBOL30KTII-3>", sin embargo, en su oferta técnica, así como lo expuesto en el sitio web no acredita que el equipo cumpla con las certificaciones antes mencionadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 34 y 88

Se descalifica su propuesta en las partidas 34 y 88 toda vez que presenta diferentes precios y estas partidas son de idénticas características, siendo que para la partida 34 presenta un precio unitario de \$24,478.46 y para la partida 88 un precio unitario de \$8,535.04, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 4 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 42

Se descalifica su propuesta en la partida 42 toda vez que se solicita "Monitor" con conector VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona este conector, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 55 y 82

Se descalifica su propuesta en las partidas 55 y 82 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su carta de garantía, ya que en la oferta técnica "Anexo A" menciona 3 años de garantía y en la carta de garantía del fabricante menciona 1 año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Al licitante "Tecnoha, S.A. de C.V."

Partida 1, 13, 14, 16, 24, 29, 65, 66, 79 y 96

Se descalifica su propuesta en las partidas 1, 13, 14, 16, 24, 29, 65, 66, 79 y 96 toda vez que se solicita "Computadora portátil 1 Pro" con WIFI 6E y en su oferta técnica "Anexo A" menciona WIFI 6, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 7 y 38

Se descalifica su propuesta en las partidas 7 y 38 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 Pro" con WIFI 6E y en su oferta técnica "Anexo A" menciona WIFI 6, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 6, 37, 43, 45, 64 y 70

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 37, 43, 45, 64 y 70 toda vez que se solicita "Computadora de escritorio 2 PRO" con TDP de 35 W y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 8, 12, 67, 68 y 69

Se descalifica su propuesta en las partidas 8, 12, 67, 68 y 69 toda vez que se solicita "Computadora de escritorio 1 PRO" con TDP de 35 W y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 86

Se descalifica su propuesta en la partida 86 toda vez que se solicita "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique y la carta presentada por el licitante no menciona "mano de obra, refacciones, ni vicios ocultos", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.15 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I de C.V."

Partidas 10, 44 y 84

Se descalifica su propuesta en la partida 10, 44 y 84 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita conexiones tipo NEMA 5-15R y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona tipo de conexión.
- Se solicita rango de regulación 92-139 mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona el rango de regulación.
- Se solicita 350 Joules y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la cantidad de Joules.
- Presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y el catálogo, toda vez que en la oferta técnica menciona modelo OMNI1500LCD y en el catálogo menciona modelo OMNI1500LCDT.
- Presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y la carta del fabricante donde señala que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, toda vez que en la oferta técnica menciona modelo OMNI1500LCD y en la carta menciona modelo ECO1500LCD.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.11 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, así como lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 20

Se descalifica su propuesta en la partida 20 toda vez que se solicita "Monitor de Video" con soportes 11 de pared y 11 para superficie plana y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona los soportes solicitados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 87

Se descalifica su propuesta en la partida 87 toda vez que no presenta oferta para la partida 53 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases, por lo anterior la partida 87 no es sujeta a adjudicación, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Ofertas Solventes.

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, partidas 17, 54, 85 y 86.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 1, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 24, 29, 38, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 79, 90, 91, 92 y 96.

Sostic, S.A. de C.V., partidas 17 y 54.

Sentinel TI, S.A. de C.V., partidas 1, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 24, 25, 26, 29, 31, 37, 38, 43, 45, 52, 56, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 78, 79, 81, 91, 92, 96, 97.

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología. S.A. de C.V., partida 17.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 1, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 24, 26, 29, 38, 44, 55, 57, 58, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 79, 82, 84, 85, 86, 90, 91 y 96.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 10, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 32, 35, 39, 44, 46, 47, 50, 55, 71, 72, 82, 84, 85, 86 y 93.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 1, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96 y 97.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 3, 11, 15, 18, 19, 28, 31, 35, 39, 46, 47, 50, 52, 56, 71, 72, 77, 78, 80, 81, 86 y 97.

Informática y oficinas, S.A. de C.V., partidas 1, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 24, 26, 29, 37, 38, 43, 45, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 79, 90, 91, 92, 95 y 96.

Corporativo Nethost, S.A. de C.V., partidas 5, 30, 31, 35, 53, 78, 87 y 89.

Gacosi, S.A. de C.V., partidas 31, 35, 75, 78 y 97.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V. partidas 1, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 24, 29, 37, 38, 43, 45, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 79, 90, 91, 92 y 96.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 19, 30, 31, 36, 48, 49, 52, 53, 56, 74, 75, 76, 78, 81, 85, 86, 87, 89 y 97.

Jcs Soluciones, S.A. de C.V., partida 27.

Tecnoha México, S.A. de C.V., partida 10, 26, 42, 44, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 82, 84, 90, 91, 92 y 97.

Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V., partidas 17, 31, 78, 81, 85, 86 y 97.

Renovables de México, S.A. de C.V., partida 40.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnico-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Sostic, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	UPS	1	\$ 363,237.76
54	UPS	1	\$ 455,310.44

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$818,548.20

Al licitante "Sentinel TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	6	\$ 137,643.36
7	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	4	\$ 89,916.80
8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	5	\$ 91,651.85
12	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	6	\$ 109,982.22
25	LAP TOP	1	\$ 19,071.88
26	WORKSTATION	2	\$ 115,100.56
37	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	3	\$ 68,821.68
38	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	6	\$ 134,875.20
43	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	2	\$ 45,881.12
45	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	26	\$ 596,454.56
52	MONITORES	11	\$ 18,809.56
56	MONITORES	13	\$ 22,229.48
60	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 EDU 2025	30	\$ 561,679.80
61	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	12	\$ 266,720.04
64	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	10	\$ 229,405.60
67	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	1	\$ 18,330.37
68	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	2	\$ 36,660.74
69	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	2	\$ 36,660.74
70	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	2	\$ 45,881.12
91	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU 2025	11	\$ 187,842.16
92	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	18	\$ 400,080.06
97	Monitor para PC	6	\$ 10,259.76

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	50	\$ 978,798.00
13	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	10	\$ 195,759.60
14	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	17	\$ 332,791.32
16	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	5	\$ 97,879.80
24	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	17	\$ 332,791.32
29	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	38	\$ 743,886.48

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
65	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	3	\$ 58,727.88
66	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	2	\$ 39,151.92
79	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	4	\$ 78,303.84
96	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	25	\$ 489,399.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 45 se reduce de 30 a 26 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. ITESI-DAF 182-2026 de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P. Graciela del Rosario León Hernández, Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

La partida 92 se reduce de 19 a 18 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SAF-150/2026 de fecha 16 de junio de 2026 del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

La partida 29 se reduce de 40 a 38 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SM/DA/3908/2026 de fecha 15 de junio de 2026 del C.P. Edgar Alejandro Acosta Espinosa, Director Administrativo de la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$6,591,447.82

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	IMPRESORA PORTATIL	13	\$ 72,368.92
11	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 7,886.84
19	Monitor de video	30	\$ 81,466.80
20	Monitor de video	22	\$ 239,709.36
21	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	1	\$ 5,798.84
22	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 4,058.84
23	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,566.84
28	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	9	\$ 83,509.56
32	IMPRESORA PORTATIL	4	\$ 22,267.36
35	Monitor Curvo 27"	44	\$ 145,412.96
46	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	2	\$ 18,557.68
50	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	1	\$ 9,278.84
93	Multifuncional escaneo a doble cara	1	\$ 5,798.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$701,681.68

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	ESCANER ADF MEDIANO	6	\$ 33,300.00
10	UPS 1500 VA	9	\$ 22,905.36
15	ESCANER ADF MEDIANO	2	\$ 11,100.00
30	ACCESS POINT	15	\$ 50,042.40
34	RELOJ CHECADOR POR RECONOCIMIENTO FACIAL	2	\$ 14,200.00
36	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS	1	\$ 37,000.00
39	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 16,650.00
44	UPS 1500 VA	10	\$ 25,450.40
48	EQUIPO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA	4	\$ 26,200.00
49	EQUIPO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA	4	\$ 26,200.00
51	BIOMETRICOS HANVON F910	10	\$ 99,500.00
74	BIOMETRICO	4	\$ 33,920.00
84	UPS 1500 VA	4	\$ 10,180.16
85	UPS 10KVA	1	\$ 121,640.00
88	RELOJ CHECADOR POR RECONOCIMIENTO FACIAL	15	\$ 106,500.00
89	SWITCH DE 48 PUERTOS POE (AL MENOS 370W)	2	\$ 30,000.00
94	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 7,300.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	MacBook Air 13 pulgadas	1	\$ 30,737.00
55	UPS 750 VA	4	\$ 5,800.00
57	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	4	\$ 95,600.00
58	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	18	\$ 430,200.00
62	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	20	\$ 478,000.00
63	MacBook Air 13 pulgadas	2	\$ 61,474.00
82	UPS 750 VA	25	\$ 36,250.00
90	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	9	\$ 215,100.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 2,025,249.32

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 49,590.00
31	MONITORES	12	\$ 20,640.60
47	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,530.00
77	REGULADOR DE VOLTAJE 2000 W	12	\$ 10,489.20
78	MONITORES	4	\$ 6,880.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
71	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	5	\$ 70,934.00
72	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 14,186.80
81	MONITORES	8	\$ 46,018.56

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 235,269.36

Al licitante "Informática y Oficinas, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
95	Computadora de escritorio MAC	2	\$ 87,682.22

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 87,682.22

Al licitante "Corporativo Nethost, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Balanceador de Ancho de Banda	4	\$ 8,120.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
53	MONITOR LED 27" FULL HD	1	\$ 2,285.20
87	MONITOR LED 27" FULL HD	19	\$ 43,418.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$53,824.00

Al licitante "Gacosi, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
75	SWITCHES	2	\$ 53,636.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 53,636.00

Al licitante "Grupo 27 Doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
76	ACCES POINT	16	\$ 28,531.68
86	UPS TOPOLOGÍA DOBLE CONVERSIÓN	7	\$ 66,448.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 94,979.88

Al licitante "JCS Soluciones, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
27	Transmisor satelital	4	\$569,557.44

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$569,557.44

Al licitante "Tecnoha México, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
42	Monitor	2	\$4,833.12

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$4,833.12

Al licitante "Renovables de México, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
40	BATERIA DE LITIO SISTEMA FOTOVOLTAICO	3	\$ 54,999.90

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 54,999.90

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el

expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 6 mediante firma electrónica del oficio CJE-CA-123-2026 de fecha 15 de junio de 2026 del C.P. Alfredo García Morales, Coordinador Administrativo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 1 y 64 mediante firma electrónica del oficio DGA-S/DASG/87/2026 de fecha 15 de junio de 2026 del C.P. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 70 mediante firma electrónica del oficio SECAM DGFA-0407/2026 de fecha 15 de junio de 2026 de la C.P. Alejandra Aguado Bautista, Directora General de Finanzas y Administración de la Secretaría del Campo.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 14, 16 y 24 mediante firma electrónica del oficio DGA 1066/2026 de fecha 15 de junio de 2026 del L.R.I. y M.A. Antonio Aguayo Ortega, Director General de Administración de la Secretaría de Economía.
- e) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 40 y 79 mediante firma electrónica del oficio SAMA-DGAYF-DRMSG-1052/2026 de fecha 16 de junio de 2026 de la C.P. Dulce María Martínez Leyva, Directora Administrativa de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- f) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 12 mediante firma electrónica del oficio GPI/289/2026 de fecha 15 de junio de 2026 del C.P. Gonzalo León Zavala, Director de Administración y Vinculación de Guanajuato Puerto Interior.
- g) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 96 mediante firma electrónica del oficio PAOT-DADI-187-2026 de fecha 16 de junio de 2026 del C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Director de Administración y Desarrollo Institucional de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- h) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 57 y 58 mediante firma electrónica del oficio UVEG-SA-572/2026 de fecha 16 de junio de 2026, del C. Rafael Galindez Ballesteros, Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- i) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 85, 90 y 91 mediante firma electrónica del oficio SAF-150/2026 de fecha 16 de junio de 2026 del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato.
- j) Las partidas 4 y 33 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- k) Las partidas 73 y 83 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- l) La partida 80 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
80	\$6,380.00	\$ 6,737.28

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- m) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **29 de junio de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- n) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 4, 33, 73, 80 y 83 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-030-26 (CAGEG-030/2026), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$455,580.29 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta pesos 29/100 M.N) I.V.A. incluido, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Secretaría de las Mujeres, Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

B

[Handwritten signatures and initials]

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y Secretaría de las Mujeres.

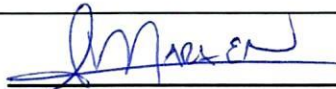
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **16 de junio de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.